



Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 31 de marzo de 2020
BOLETIN No. 275/20

CONSEJO DIRECTIVO
Bienio 2019-2020

RELACIÓN DE ALGUNOS REGISTROS FEDERALES.

PARTE II

Yohan Hillman Chapoy
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez
TESORERA

Erik Madrazo Lara
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange
VOCAL ACADÉMICO

<u>REGISTRO</u>	<u>LEY QUE LO REGULA</u>	<u>FUNCIÓN</u>
Servicio Nacional del Registro Agropecuario.	Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Genera efectos de fe pública, para los aspectos regulados por la Ley, los considerados en la Ley de Organizaciones Ganaderas y demás ordenamientos aplicables.
Registro Nacional de Valores.	Ley del Mercado de Valores.	Se inscriben los valores objeto de oferta pública e intermediación en el mercado de valores, según corresponda. Asimismo, en el Registro se inscriben los fondos de inversión constituidos y organizados en términos de la Ley de Fondos de Inversión.
Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	Ley de Inversión Extranjera.	Inscribir: i.- sociedades mexicanas en las que participen, incluso a través de fideicomiso: a).- la inversión extranjera; b).- los mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera de territorio nacional; y c).- la inversión neutra; ii.- quienes realicen habitualmente actos de comercio en la República Mexicana, cuando se trate de: a).- personas físicas o morales extranjeras; y b).- mexicanos que posean o adquieran otra naciona-



Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

CONSEJO DIRECTIVO Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez
TESORERA

Erik Madrazo Lara
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange
VOCAL ACADÉMICO

		<p>lidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional; y</p> <p>iii.- los fideicomisos de acciones o partes sociales, de bienes inmuebles o de inversión neutra, por virtud de los cuales se deriven derechos a favor de la inversión extranjera o mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y tengan su domicilio fuera del territorio nacional.</p>
<p>Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>	<p>Ley de la Propiedad Industrial.</p>	<p>Tramitar y, en su caso, otorgar patentes de invención, y registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, emitir declaratorias de notoriedad o fama de marcas, emitir declaraciones de protección a denominaciones de origen e indicaciones geográficas, autorizar el uso de las mismas; la publicación de nombres comerciales, así como la inscripción de sus renovaciones, transmisiones o licencias de uso y explotación, y las demás que le otorga la Ley y su reglamento, para el reconocimiento y conservación de los derechos de propiedad industrial.</p>